

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

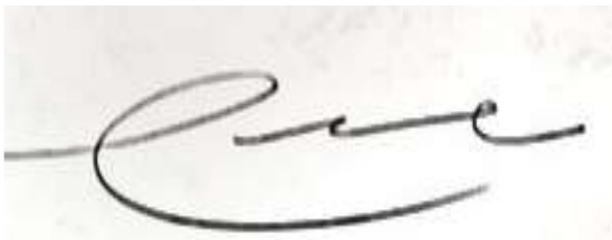
Rad. 2019 – 00190-00

Conforme a lo solicitado por el ejecutado REINALDO ARIAS MEJIA, se le hace saber que como quiera que el proceso se encuentra en físico y para poder remitir las actuaciones es necesario la digitalización del mismo, en tal virtud, se ha de dar aplicación a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA14-10289 de fecha 22 de diciembre de 2014, que estableció el valor a sufragar para la expedición de copias, desgloses y digitación de documentos.

CANCELADO el valor establecido en el acuerdo se le remitirá la documentación solicitada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

